

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

13755 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 13 de mayo de 1996, de la Real Academia Nacional de Medicina, por la que se anuncian vacantes de Académico Correspondiente.*

Advertidos errores en el sumario de la Resolución de 13 de mayo de 1996, de la Real Academia Nacional de Medicina, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 136, de fecha 5 de junio de 1996, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 18725, segunda columna, donde dice: «Resolución de 13 de mayo de 1996, de la Real Academia de Medicina, por la que se anuncian vacantes de Académico de Número», debe decir: «Resolución de 13 de mayo de 1996, de la Real Academia Nacional de Medicina, por la que se anuncian vacantes de Académico Correspondiente».

13756 *RESOLUCIÓN de 25 de abril de 1996, de la Dirección General de Investigación Científica y Enseñanza Superior, por la que se conceden subvenciones para la realización de acciones integradas de investigación científica y técnica entre España y Reino Unido en el año 1996.*

Por Orden conjunta de los Ministerios de Asuntos Exteriores y Educación y Ciencia, de 7 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado»

de 11 de enero de 1995), se convocó el Programa de Acciones Integradas de Investigación Científica y Técnica entre España y Reino Unido para 1996.

De conformidad con lo dispuesto en la mencionada Orden se ha reunido el Comité de Selección Bilateral Hispano-Británico que ha elevado la correspondiente propuesta basada en la evaluación científica de las solicitudes según los criterios señalados en el punto 5 de la Orden de convocatoria, así como en las disponibilidades presupuestarias de ambas partes.

En consecuencia, esta Dirección General, en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de convocatoria, ha resuelto:

Primero.—Conceder subvenciones a los proyectos que se indican en el anexo I para la realización de las semanas de estancia y viajes que se señalan en el mismo.

El gasto resultante será imputado al crédito 18.08.782 del Programa 541A de los Presupuestos Generales del Estado para 1996 y su importe será librado a los organismos relacionados en el anexo I.

Segundo.—Desestimar los proyectos que se relacionan en el anexo II por no haber alcanzado en el proceso de evaluación el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades del programa.

Tercero.—Hacer constar que los proyectos que figuran en el anexo III no han sido considerados por el Comité de Selección Bilateral Hispano-Británico al no haberse presentado la correspondiente contrapartida por parte británica.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 25 de abril de 1996.—El Director general, Eladio Montoya Meigar.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico y Director general de Investigación Científica y Enseñanza Superior del Ministerio de Educación y Ciencia, Secretario general técnico del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno y Director general de Relaciones Culturales y Científicas del Ministerio de Asuntos Exteriores.